



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 20210083400
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA DEMANDA a ser retirada, conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, Cooperativa Multiactiva Para El Progreso Y Desarrollo Familiar “COOPRODEFAM” Representada Legalmente por el señor ÁLVARO GUZMÁN demanda contra GERMAN AUGUSTO MARTINEZ RENGIFO.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 194 fijado el 23 de noviembre de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f295d7e9824a4af6754a215b4c4ca62a43e347b08f46c9471b280948ec937e5**

Documento generado en 22/11/2021 04:57:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>